



Salta, 27 de Junio de 2014

500/14

Expte. N° 14.202/14

VISTO:

la Nota N° 0885/14, mediante la cual la Ing. Rosario CORNEJO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Materiales Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los aranceles de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra expresamente contemplada en el Inciso c) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229-01 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente;

Que la Ing. CORNEJO se encuentra desarrollando su tesis doctoral desde el 23 de marzo de 2009, con fecha de finalización el 23 de marzo de 2015, en el área de la ciencia de los materiales;

Que el docente Responsable de la Cátedra, Ing. Edgardo Sham, informa que la aludida formación de la docente permite un derrame pleno en la actividad académica que desarrolla como Jefe de Trabajos Prácticos en el espacio curricular "Materiales Industriales", mostrando como fortaleza un elevado desarrollo cognitivo;

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que la formación de posgrado que recibirá la Ing. CORNEJO se encuentra estrechamente vinculada al espacio curricular donde se desempeña académicamente, por lo que la capacitación específica que recibirá redundará en una mejor enseñanza para los alumnos, al tiempo que su posgraduación incrementará la cantidad de docentes con formación de posgrado en la Carrera;

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente respecto de la misma;

Que la suma solicitada asciende a \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos) y tiene como finalidad la de cubrir diez aranceles mensuales de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) cada uno, durante el período lectivo 2014;

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 868-HCD-2013, correspondería otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil);



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

500/14

Expte. N° 14.202/14

Que de la aplicación del setenta por ciento (70 %) a lo solicitado resulta un monto de \$ 1.050,00 (Pesos Un Mil Cincuenta).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su Sesión Ordinaria del 11 de Junio de 2.014)

RESUELVE

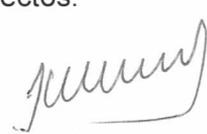
ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. Rosario CORNEJO un apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, consistente en la suma de \$ 1.050,00 (Pesos UN MIL CINCUENTA), a fin de contribuir al pago de aranceles de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, durante el período lectivo 2014.

ARTICULO 2°.- Notificar a la Ing. Rosario CORNEJO que, al cabo de la actividad para la cual se le otorga apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, deberá presentar la constancia que acredite su finalización, ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Secretaria Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. Rosario CORNEJO y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/jab


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa